

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1144**

Fecha reunión: Jueves 05 de marzo de 2026

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1143
3. Correspondencia
4. Exp-CI-297-2024 Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados
5. Exp-CI-521-2025 Reglamento informes auditoria-presuntos hechos irregulares *A cargo de Ph.D. Rony Rodríguez Barquero*
6. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Reglamento Teletrabajo
7. Exp-CI-557-2026 Reglamento Evaluación Desempeño Administrativo

8. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1143

Se somete a votación la minuta N.º 1143 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

OPI-079-2026 Memorando con fecha de recibido 25 de febrero de 2026, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI-OPI), al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al P.hD. Alan Henderson García, director de Extensión, al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director de Investigación, al Ing. Héctor Guerrero Zamora y al Ing. Geber Murillo Alfaro, ambos funcionarios de la UECI, en el cual se remite el adendum al Estudio de Cargas de Trabajo 03-2025 de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión que fue solicitado en acuerdo de la Sesión N.º 3397, Artículo 11, inciso d), del 19 de febrero de 2025. Se presentan los datos de cargas de trabajo analizados y validados por la Dirección de Investigación para los puestos adscritos a dicha dependencia.

Se toma nota. Se registra en el seguimiento de los acuerdos dando por finalizado el encargo. Se anexa el Exp-CI-560-2025. Incluir como punto de agenda para discusión de las acciones a seguir en una próxima reunión.

RI-043-2026 Memorando con fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la Dra. Gabriela Montero R., nutricionista y coordinadora del Restaurante Institucional Cartago y la Dra. Nancy Castro Pérez, nutricionista del Restaurante Institucional San Carlos, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora; al MAE. Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales; a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento; a la Licda. Jerlyn Ortega Camacho, analista de contratación; a la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Asesoría Legal; al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de COPA; a la Licda. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del Departamento Administrativo Local San Carlos; al Bach. Dennis Méndez

Palma, funcionario de Servicios Generales Campus San Carlos; y a la Licda. Jerlin Ortega, analista del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual se expone la situación del procedimiento 2025LY-000003-0006300001 para el suministro de abarrotes, frutas, verduras y lácteos bajo la modalidad de entrega según demanda, detallando las gestiones realizadas desde febrero de 2025, la apertura de ofertas en julio de 2025, el envío a Asesoría Legal en setiembre de 2025 y el atraso en la aprobación de la adjudicación, lo que obligó a tramitar procedimientos de urgencia en SICOP para garantizar el abastecimiento hasta el 17 de abril de 2026. Se manifiesta preocupación por el riesgo que enfrenta la operación normal de ambos restaurantes institucionales ante la posible falta de productos esenciales y se solicita la intervención para agilizar la conclusión del procedimiento. Remitir memorando a Rectoría y VAD solicitando su intervención para evitar una afectación en el servicio brindado.

VIESA-097-2026 Memorando con fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional; a la M.Sc. Lidia Gómez Valverde, presidenta del Tribunal Disciplinario Formativo; al MAE. Marlon Ruiz, funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; y a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de Rectoría, en el cual se atiende el acuerdo c., Transitorio III, de la Sesión 3418 del Consejo Institucional, relativo al Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). Se remite en formato PDF la propuesta de modificación al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil, incorporando la tipificación de faltas y sanciones por la inadecuada planificación y uso de fondos públicos asignados a la FEITEC, en cumplimiento del plazo establecido y para el seguimiento correspondiente por parte de la Rectoría. Se traslada a CAAE, informar que la Secretaría solicitará se especifiquen los cambios propuestos.

VIESA-098-2025 [sic] Memorando con fecha 26 de febrero de 2026, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de vida estudiantil y servicios académicos, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional; a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de Rectoría; y a la M.Sc. Kirsia Ulett Pacheco, en el cual se atiende el oficio SCI-050-2025 sobre el seguimiento al oficio R-038-2025, en el marco de los acuerdos de las Sesiones N.º 3284

y N.º 3329 y del Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales. Se remite el nuevo “Convenio Específico de Colaboración para el Préstamo de Bienes Institucionales propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para los fines correspondientes. Informar a VIESA que se toma nota y se queda a la espera del seguimiento correspondiente por parte de la Auditoría Interna.

SCI-175-2026 Memorando con fecha 03 de marzo de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 20 al 26 de febrero de 2026, para su consideración en la Sesión Ordinaria N.º 3442 del 04 de marzo de 2026. **Se detalla en el siguiente apartado.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3442 del 04 de marzo de 2026 (SCI-175-2026)

AUDI-029-2026 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se remite la evaluación del “Plan de Actualización Profesional para el Personal de la Auditoría Interna 2025”, integrado al Plan Táctico Institucional, correspondiente al período 2025.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha de recibido 24 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Jorge Cedeño Fernández, funcionario del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a título personal, en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3440, Artículo 14 del 18 de febrero de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta vence el 20 de marzo de 2026. Se anexa al Exp-CI-049-2023.

Correo electrónico con fecha de recibido 24 de febrero de 2026, suscrito por la Lcda. Kattia Morales Mora, funcionaria del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a título personal, en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3440, Artículo 15, del 18 de febrero de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta vence el 11 de marzo de 2026. Se anexa al Exp-CI-572-2026.

Correo electrónico con fecha de recibido 24 de febrero de 2026, suscrito por el señor Olman Murillo Gamboa, funcionario de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a título personal, en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3440, Artículo 14, del 18 de febrero de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. El plazo de consulta vence el 20 de marzo de 2026. Se anexa al Exp-CI-049-2023.

AUDI-SIR-017-2026 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, a la Ing. Andrea Caveró Quesada, MGP., directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual se da seguimiento a la recomendación 03 del Informe de Auditoría Externa de Tecnologías de Información (TI) 2023, que dice: "A.3 Informes de Auditoría interna de TI..." Se informa que las acciones realizadas permiten concluir que la recomendación está atendida por lo que registra la recomendación como "IMPLEMENTADA"

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.

AUDI-CI-003-2026 Memorando con fecha de recibido 20 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MGP. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual se remite el informe AUDI-CI-003-2026

“Evaluación de la Gestión del Desarrollo de Sistemas”, que se prepara en atención al Plan Anual de Auditoría 2025.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota

AUDI-032-2026 Memorando con fecha de recibido 24 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de presidenta del Consejo Institucional y rectora, en el cual solicita la adecuación del procedimiento para la asignación de vehículos a la Auditoría Interna, dado que, en el marco de las funciones de fiscalización, se requiere independencia, confidencialidad y evitar cualquier alertamiento previo.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha de recibido 25 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se plantea la necesidad de incorporar, en la página web de reglamentos institucionales, una nota que indique expresamente el acuerdo mediante el cual un reglamento fue aprobado o derogado, incluyendo el órgano que ejecutó el acto y los datos de la sesión correspondiente, con el fin de fortalecer la trazabilidad, claridad y experiencia de las personas usuarias.

Se traslada para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota.

c. **CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

SCI-181-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Arq. David Porras Alfaro, director de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, en el cual se atiende el oficio DCTLSJ-060-2026 relativo a la seguridad en el Campus Tecnológico Local San José. Se informa que la Comisión conoció el reporte sobre acciones ejecutadas y proyectadas, además, se manifiesta disposición para dar seguimiento y brindar apoyo a las acciones señaladas. **Se anexa al Exp-CI-2025 Seguridad CTLSJ**

SCI-182-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión

de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual se atiende el oficio DFC-120-2026 relacionado con la revisión de los criterios utilizados para la clasificación de los fondos restringidos, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, indicándose que la información reportada a la Contraloría General de la República mantiene su integridad, dándose por atendida la solicitud.

SCI-183-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se brinda respuesta a los oficios CD-099-2025 y CD-100-2025 relacionados con directrices para el uso de instalaciones deportivas, culturales e infraestructura institucional. Se hace referencia al Reglamento de uso y control de infraestructura y áreas abiertas del ITCR, a los transitorios I y VII y sus modificaciones, así como a las prórrogas otorgadas para la elaboración del Manual de Procedimientos Interno; finalmente, la Comisión da por atendidos los transitorios I y VII, recomienda mantener revisión periódica de los instrumentos aprobados y asegurar su accesibilidad a la comunidad institucional. Se anexa al Exp-CI-431-2025

SCI-184-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se brinda respuesta a los oficios R-135-2026 y R-153-2026 relativos a la autorización para modificar el presupuesto en fondos restringidos. Se analiza la normativa aplicable del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, particularmente los artículos 6 y 7, y se concluye que la solicitud corresponde a un incremento de subpartidas dentro de fondos restringidos, sin variación del objetivo de los recursos, por lo que resulta aplicable el artículo 7, facultando al Departamento Financiero Contable para asesorar y ejecutar la modificación de oficio y sin límite de monto, sin requerir aprobación del Consejo Institucional. Se anexa al Exp-CI-574-2026

SCI-185-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional,

al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP., directora de DATIC, en el cual se da seguimiento al oficio AUDI-023-2026 relativo al acceso a información confidencial. Se indica que el auditor interno solicitó colaboración institucional para acceder y extraer información laboral contenida en un activo asignado a la Auditoría Interna, debido al fallecimiento del funcionario responsable, y la Comisión manifiesta su interés en conocer las gestiones realizadas o previstas para establecer protocolos que regulen el acceso a información institucional confidencial en situaciones similares.

SCI-186-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la M.Ed. Adriana Mata Salas, directora del Departamento de Orientación y Psicología, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MSc. Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se da seguimiento al oficio R-151-2026 relativo a la solicitud de modificación permanente de la plaza NT0290-1, correspondiente al puesto de Profesional en Asesoría Estudiantil (categoría C130). Se indica que la solicitud procura mantener la jornada en un 50%, ampliar su vigencia de seis a doce meses y trasladar su adscripción al Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en el Campus Tecnológico Local San Carlos, por lo que se solicita el criterio técnico del Departamento de Orientación y Psicología a más tardar el 18 de marzo de 2026 para incorporarlo en el análisis respectivo. Se anexa al Exp-CI-575-2026

SCI-187-2026 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la revisión de los artículos 21 y 30 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se indica que, en el análisis de la segunda prórroga para la atención del informe AUDI-AD-008-2024, relativo a la advertencia sobre la elaboración, formalización y divulgación de un Marco Institucional en Materia de Ética, surgió la necesidad de aclarar si, para el tratamiento de advertencias que impliquen planes de acción y solicitudes de prórroga, debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 21 sobre ampliaciones de plazo, así como conocer si existen elementos de mejora que justifiquen la revisión y ajuste de los citados artículos.

4. **Exp-CI-297-2024 Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio SCI-047-2024, con fecha 30 de enero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., en calidad de presidenta del Consejo Institucional y rectora; y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la licenciada Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, entonces auditora interna a.i.; al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable; y a la Secretaría del Consejo Institucional, se emite dictamen sobre la atención del oficio AUDI-SIR-046-2023, referente al seguimiento del informe AUDI-AD-009-2022, "Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia", como se detalla a continuación:

...

a. Informar al pleno del Consejo Institucional, a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración que se realiza la devolución de la "Propuesta Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del sector público a sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", por no encontrar pertinente continuar con el proceso, según los considerandos detallados en este dictamen.

b. Solicitar a la Rectoría que mantenga informada a esta comisión sobre los avances de la nueva "Propuesta Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados", comunicada en el Oficio R-016-2024 y que se procure el cumplimiento de las actividades según los plazos establecidos.

...

2. Mediante el oficio SCI-049-2024, con fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la licenciada Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, entonces auditora interna a.i., a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y a la Secretaría del Consejo Institucional, se da respuesta al oficio R-016-2024 relacionado con el AUDI-SIR-046-2023, correspondiente al informe de

seguimiento del AUDI-AD-009-2022. Se indica que, en relación con el plan de acción propuesto, la actividad de aprobación del reglamento por el Consejo Institucional se establecerá una vez que se reciba la propuesta.

3. Mediante el oficio R-671-2024, con fecha de recibido 04 de junio de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; al Consejo Institucional; al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno; y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectora de Administración, se remite la propuesta de “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”. Se indica que la propuesta fue presentada mediante oficio DFC-372-2024 por el Departamento Financiero Contable, en atención a la advertencia AUDI-AD-009-2022, y trasladada a la Rectoría mediante oficio VAD-215-2024, para su análisis y trámite correspondiente ante el Consejo Institucional.
4. Mediante el oficio AUDI-SIR-040-2024, con fecha de recibido 11 de octubre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidenta del Consejo Institucional, se comunica el cierre del seguimiento al informe AUDI-AD-009-2022, “Advertencia sobre la necesidad de que se definan criterios y mecanismos para la asignación, giro, seguimiento y control del uso de los fondos que se transfieren a sujetos privados para su administración o custodia”. Se señala que, tras la verificación realizada con base en el plan de acción de Rectoría, la información del Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y la evidencia documental, la advertencia se registra como **“Implementada”** en el SIR. Se indica que la Rectoría remitió la propuesta de reglamento mediante oficio R-671-2024, trasladada al Consejo Institucional con expediente Exp-CI-297-2024, actualmente en valoración. Se concluye que la advertencia está atendida, aunque se requiere la aprobación formal del Reglamento por parte del Consejo Institucional para garantizar la efectividad de las medidas de control, instando a su pronta aprobación para fortalecer el sistema de control interno.
5. Mediante el oficio SCI-1032-2024, con fecha 07 de noviembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, producto de la reunión N.º 1086 del 7 de noviembre de 2024, sobre la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”. En el dictamen se declara procedente la propuesta del

reglamento, se dispone la integración de una comisión *ad hoc* para su análisis, se designa al Departamento Financiero Contable como ente técnico y coordinador de la comisión, y se solicita a la Oficina de Planificación Institucional, la Oficina de Asesoría Legal y al Departamento Financiero Contable designar en un plazo de cinco días hábiles a las personas representantes que integrarán dicha comisión. Asimismo, se remiten los oficios R-671-2024 y VAD-215-2024 que contienen la propuesta.

6. Las designaciones de las personas representantes solicitadas en el oficio SCI-1032-2024, fueron atendidas, según se detalla a continuación:

Dependencia	Oficio	Persona designada
Oficina de Asesoría Legal	AL-565-2024	Lic. Jonathan Quesada Sojo
Oficina de Planificación Institucional	OPI-624-2024	MBA. Laura Granados Rivera
Departamento Financiero Contable	DFC-870-2024	MAE. Kattia Mena Cantillo

7. Mediante el oficio SCI-1084-2024, con fecha 22 de noviembre de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Kattia Mena Cantillo, representante del Departamento Financiero Contable, a la máster Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría del Consejo Institucional, se comunica la conformación e instalación, a partir del 25 de noviembre de 2024, de la comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta del "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados", designando como coordinadora a la máster Kattia Mena Cantillo. Se indica que el trabajo de la comisión deberá ajustarse al artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, se adjunta el oficio R-671-2024 con la propuesta normativa y se señala que la participación en la comisión será reconocida para efectos de paso de categoría, con base en los reportes de asistencia incluidos en el informe final.
8. Mediante el oficio DFC-967-2024, con fecha de recibido 20 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión *ad hoc* encargada de la revisión de la propuesta del "Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados", dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Laura Granados Rivera,

representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite el informe que contiene el análisis realizado por la comisión a la propuesta del citado reglamento, en atención al oficio SCI-1084-2024 que comunicó su conformación e instalación.

9. Mediante el correo electrónico con fecha 24 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión *ad hoc* de revisión de la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados” y a la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se realizan consultas respecto de la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados. Se plantean dudas sobre la redacción y aplicación de los artículos 9, 10 y 14, relativos a los requisitos mínimos de los convenios, la aprobación de convenios o adendum y los requisitos para la solicitud de fondos públicos, solicitando criterios de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Departamento Financiero Contable para asegurar la claridad y consistencia de la normativa.
10. Mediante oficio DFC-131-2025, con fecha de recibido 27 de febrero de 2025, suscrito por la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión *ad hoc* de revisión de la propuesta del “Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados”, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Laura Granados Rivera, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, y a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remiten las observaciones de la Comisión *ad hoc* respecto de los artículos 9, 10 y 14 de la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, en atención al correo electrónico enviado el 24 de febrero de 2025, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de dichos artículos para la continuidad del proceso normativo.
11. Mediante el correo electrónico con fecha de 07 de marzo de 2025, suscrito por la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de

Cooperación y Asuntos Internacionales dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Kattia Vanessa Mena Cantillo, coordinadora de la comisión *ad hoc* de revisión de la propuesta del Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y técnica Merlyn Mata Solano, asistente de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, se indica que no se recomienda incluir requisitos que ya están regulados en la normativa institucional, cuestiona la declaración jurada y la exigencia de cuentas bancarias exclusivas por innecesarias y costosas, señala duplicidad de requisitos entre artículos (por lo que sugiere eliminar o ajustar el artículo 14), propone simplificar el contenido de los convenios a compromisos claros, y aclara que los requisitos adicionales pueden ser solicitados por las instancias que avalan el convenio.

12. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado la propuesta en las siguientes reuniones:

Reunión	Acciones
Reunión N.º 1095, del jueves 06 de febrero de 2025	Se inicia la revisión y se avanza hasta el Artículo 5.
Reunión N.º 1096, del jueves 13 de febrero de 2025	Se retoma la revisión a partir del Artículo 6 y se avanza hasta el Artículo 17.
Reunión N.º 1098, del jueves 20 de febrero de 2025	Se continúa con la revisión a partir del Artículo 18 y se acuerda consultar los artículos 9, 10 y 14 a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, y al Departamento Financiero Contable.
Reunión N.º 1144, del jueves 05 de marzo de 2026	Se analizan las respuestas a las consultas planteadas a los artículos 9, 10 y 14 del reglamento y se finaliza con la revisión.

Considerando que:

1. Mediante oficio R-671-2024, con fecha de recibido 04 de junio de 2024, se recibe la propuesta de Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados, la cual atiende la advertencia AUDI-AD-009-2022, que se indica como implementada en el oficio AUDI-SIR-040-2024.
2. Mediante el oficio SCI-1032-2024 esta Comisión da procedencia a la propuesta y mediante el oficio SCI-1084-2024 se instala la comisión *ad hoc*, y ésta remite el informe de análisis mediante el oficio DFC-967-2024. Entre los ajustes realizados por la Comisión *ad hoc* se tienen:
 - a. Ajustes de redacción y precisión normativa en varios artículos del reglamento.

- b. Señala duplicidades de requisitos y recomienda suprimir o simplificar artículos para evitar reiteraciones.
 - c. Sugiere alinear el reglamento con la normativa institucional vigente, en especial con el Reglamento de Tramitación de Convenios.
 - d. Plantea aclaraciones sobre competencias y procedimientos para la aprobación de convenios y adendas.
 - e. Incorpora observaciones orientadas a mejorar la coherencia interna y la aplicabilidad práctica del reglamento.
3. A partir de la propuesta dictaminada, esta Comisión analiza e incorpora los siguientes ajustes en la propuesta normativa:
- a. Se modifican artículos en procura de mejorar la lectura y se elimina el artículo relativo a los requisitos para la solicitud de fondos públicos, al considerarse que su contenido ya se encuentra contemplado en el artículo sobre contenido mínimo de los convenios de formalización de los fondos que transfiera el ITCR para su administración y custodia. Esta decisión se fundamenta en consultas de fondo realizadas al Departamento Financiero Contable y a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.
 - b. Se mejora la redacción relativa a requisitos, instancias responsables y alcances de control, para aportar claridad y seguridad jurídica.
 - c. Se revisa que el reglamento no contradiga ni duplique normativa ya aprobada.
4. La propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación o modificación de reglamentos generales, por lo que se recomienda su aprobación.

Se dictamina:

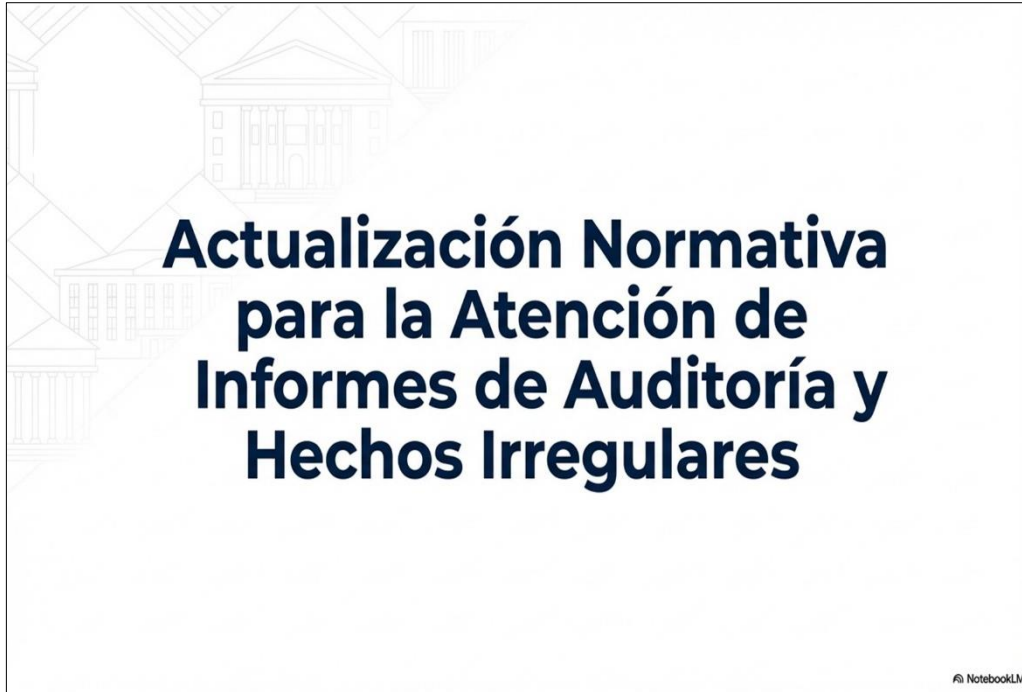
Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la propuesta del Reglamento para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.

Se dispone

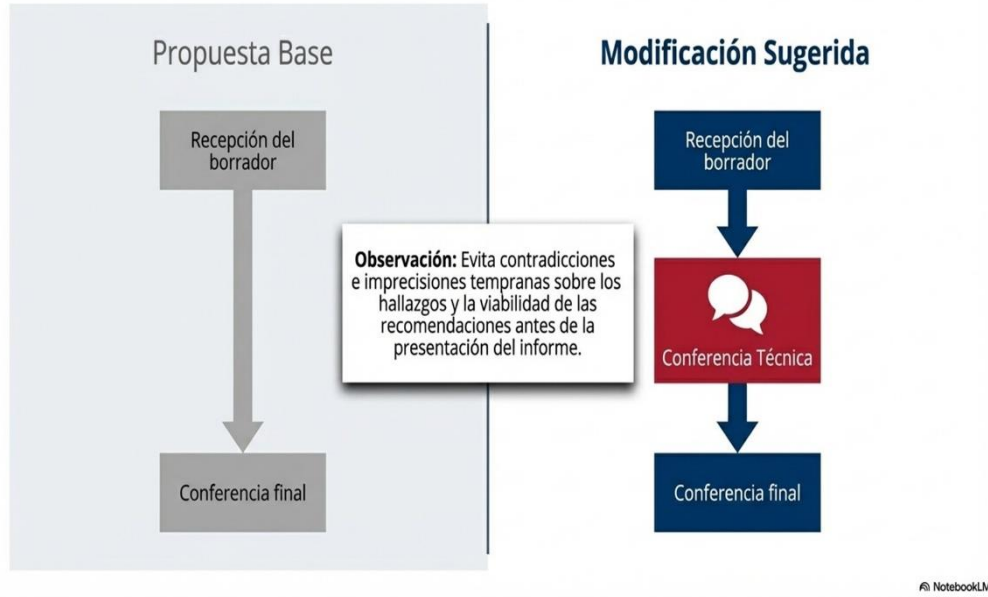
Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 11 de marzo de 2026.

5. **Exp-CI-521-2025 Reglamento informes auditoria-presuntos hechos irregulares** (A cargo de Ph.D. Rony Rodríguez Barquero)

El señor Rony Rodríguez Barquero realiza la siguiente presentación:



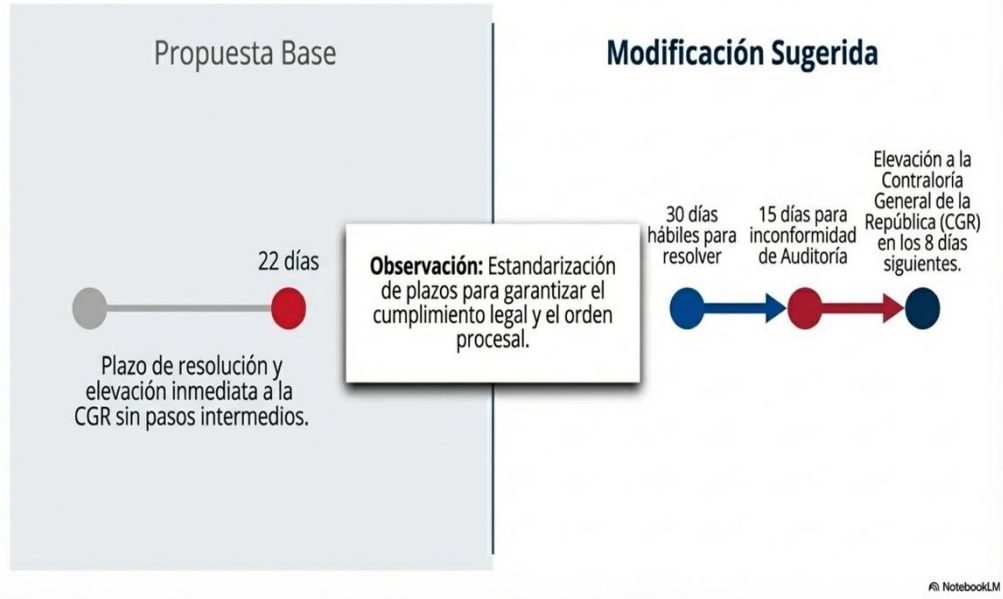
Inclusión de una Etapa Preventiva en el Proceso de Atención



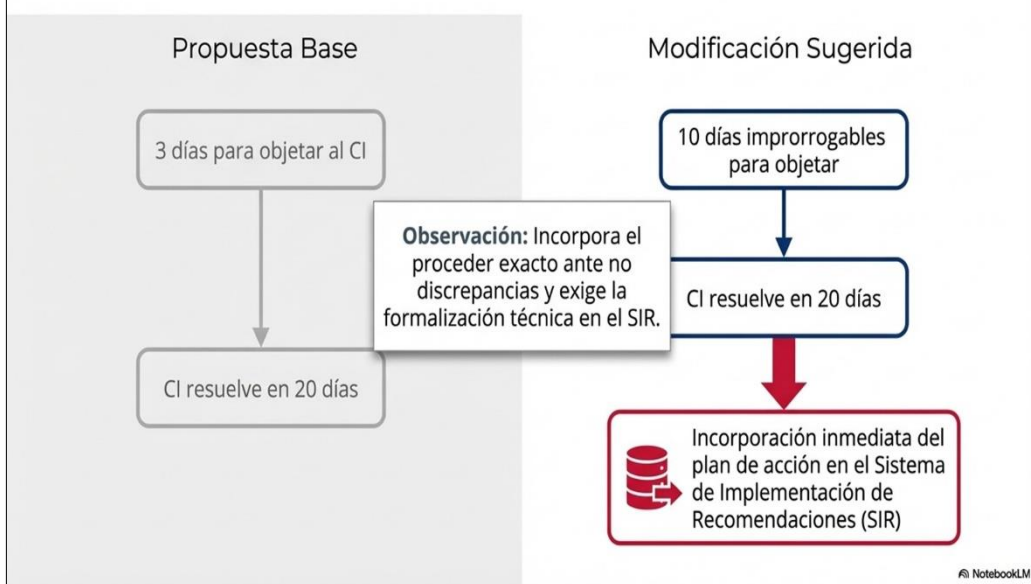
Incorporación Explícita del Marco Legal Nacional



Dinámica de Discrepancias para el Consejo Institucional



Dinámica de Discrepancias para el Titular Subordinado



Nuevo Sistema Escalonado para la Aprobación de Prórrogas

Propuesta Base

Modificación Sugerida



Casos de excepción debidamente razonados

Observación: Elimina la ambigüedad anterior definiendo niveles claros de excepcionalidad, todo gestionado previo al vencimiento mediante el SIR.

Nivel 1: Primera y única prórroga autorizada por Auditoría Interna.

Nivel 2: Segunda prórroga autorizada por Titular Subordinado Superior.

Nivel 3: Tercera prórroga autorizada únicamente por el Consejo Institucional.

© NotebookLM

Precisión en las Responsabilidades y Uso Obligatorio del Sistema

Propuesta Base

Modificación Sugerida



Observación: Trazabilidad total; se exige documentar las justificaciones y acciones pendientes dentro de la plataforma tecnológica institucional.



Solicitar a la jefatura superior la prórroga

Solicitar previo al vencimiento del plazo consignado en el SIR la prórroga de ampliación

© NotebookLM

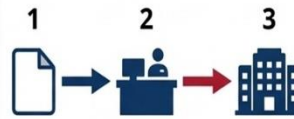
Gestión y Comunicación de Relaciones de Hechos

Propuesta Base



Serán comunicadas a la instancia superior jerárquica

Modificación Sugerida



Serán informadas por la instancia que la reciba al superior jerárquico para proceder con investigación preliminar, procedimiento disciplinario o denuncia al Ministerio Público.

Observación:
Ajuste fino que respeta el conducto regular y delega la responsabilidad de comunicación a la instancia receptora adecuada.

© NotebookLM

Disposiciones Transitorias para la Implementación



Secretaría del Consejo Institucional elabora procedimiento para informes dirigidos al CI.



Rectoría / COPA elabora procedimiento para informes dirigidos a titulares subordinados.



Auditoría Interna revisa y ajusta su Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROFAI).



Todas las tareas tienen un plazo estricto e improrrogable de 60 días hábiles a partir de la aprobación del reglamento.

© NotebookLM

Impacto Institucional Esperado con la Nueva Normativa



Pilar 1: Agilidad Operativa

Prevención de conflictos mediante conferencias técnicas y escalonamiento lógico de decisiones.



Pilar 2: Blindaje Legal

Cero vacíos normativos gracias a la alineación directa con la Contraloría General de la República y la Ley 8292.



Pilar 3: Trazabilidad Absoluta

Dependencia formal del Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) para garantizar auditorías transparentes.

© NotebookLM



Hacia una Fiscalización Moderna y Transparente

El rediseño de este reglamento asegura que el Instituto Tecnológico de Costa Rica responda con la mayor rigurosidad técnica y legal ante los entes fiscalizadores.

Documento presentado para la validación y aprobación formal por parte del Consejo Institucional.

© NotebookLM

La señora Marilyn Sánchez Alvarado procede a revisar las observaciones a los artículos.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que podría existir una confusión respecto al trámite aplicable, ya que los criterios mencionados corresponden al procedimiento previo a la reforma normativa. Explica que, según la normativa vigente, si se requieren criterios de instancias como la Oficina de Planificación

Institucional, la Auditoría Interna o la Oficina de Asesoría Legal, el asunto debe remitirse a una comisión *ad hoc* para su dictamen; en caso contrario, el Consejo Institucional puede continuar directamente con el trámite. Por ello, indica que, si se consideran necesarios dichos criterios técnicos, lo procedente sería conformar una comisión *ad hoc* para que analice y dictamine la propuesta.

El señor Rony Rodríguez Barquero manifiesta que, desde su perspectiva, ni la Oficina de Planificación Institucional ni la Oficina de Asesoría Legal aportarían elementos sustantivos adicionales al análisis, debido a que las modificaciones propuestas al reglamento son puntuales y ya fueron elaboradas por la Auditoría Interna en conjunto con la Rectoría. Considera que, en todo caso, la instancia que podría emitir algún criterio complementario sería la propia Auditoría Interna, particularmente respecto de los ajustes incorporados por la Rectoría.

Ante ello, el señor Nelson Ortega Jiménez indica que la comisión podría afinar la propuesta, incorporando algunos ajustes de forma —como trasladar ciertos elementos al apartado de definiciones— y posteriormente circular el documento con miras a presentarlo para acuerdo del Consejo Institucional en una sesión posterior. Asimismo, se aclara que el acuerdo consistiría en la reforma del reglamento y que no sería necesario solicitar criterios adicionales a la Auditoría Interna ni a la Asesoría Legal, dado que la propuesta se originó en esas instancias durante el proceso de elaboración.

Se dispone

Afinar la propuesta para elevarla en la sesión del Consejo Institucional programada para el 11 de marzo de 2026.

Nota: El señor Nelson Ortega Jiménez se retira de la reunión para asistir a una cita médica y, a solicitud suya, la señora Sofía García Romero asume la coordinación de la reunión.

6. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Reglamento Teletrabajo

La señora Marilyn Sánchez Alvarado inicia la revisión de las observaciones recibidas y se avanza hasta el artículo 12, inciso c.

Se dispone

Continuar con la revisión en la reunión programada para el 26 de marzo de 2026.

7. Exp-CI-557-2026 Reglamento Evaluación Desempeño Administrativo

El señor Randall Blanco Benamburg señala que realizó algunas observaciones orientadas a procurar la homogeneidad en el uso de términos y criterios con el Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Indica que, aunque ambos instrumentos surgen de procesos distintos, considera importante que mantengan coherencia en aspectos generales. Asimismo, menciona que dicho reglamento se encuentra actualmente en comisión *ad hoc*, por lo que plantea la conveniencia de esperar su resolución o bien remitir previamente las observaciones a la instancia de Gestión del Talento Humano para su valoración, con el fin de procurar consistencia entre ambos instrumentos normativos.

Producto del análisis se considera necesario, previo a continuar con el trámite de aprobación, solicitar la atención de las siguientes observaciones:

Observaciones generales:

1. Considerar la articulación de los criterios y enfoques utilizados en el Reglamento General de Evaluación del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la presente propuesta de evaluación del desempeño del personal de apoyo a la academia, por ejemplo, en aspectos como el proceso de autoevaluación y el concepto de plan de mejora continua.
2. No queda claro, en términos operativos, quien es la persona evaluadora.
3. Se indica la posibilidad de solicitar una revisión de los resultados de la evaluación; sin embargo, no se especifica cómo, cuándo ni ante qué instancia debe solicitarse dicha revisión.
4. Evitar la redundancia en la terminológica utilizada, particularmente en el uso de personal administrativo o personal de apoyo a la academia en lugar de personal administrativo de apoyo a la academia.
5. Revisar la coherencia entre los artículos relativos a los derechos y deberes de las personas evaluadas, particularmente en lo referente a la obligatoriedad de las sesiones de retroalimentación.
6. Clarificar el procedimiento de evaluación, especialmente en lo relativo a la secuencia entre el análisis del desempeño observado y la aplicación del instrumento de evaluación.

Observaciones específicas:

1. Artículo 7. Definiciones:
 - a. Definir los criterios que se valoran en la evaluación del desempeño de la persona funcionaria de apoyo a la academia como conducta,

competencias, logros y responsabilidades.

- b. Valorar trasladar la definición de “resultado de desempeño” a un artículo específico, dado que hace referencia a la periodicidad y a aspectos propios del proceso de evaluación.
2. Artículo 8. Principios orientadores de la evaluación: Ajustar la redacción del artículo relativo a los principios, a fin de indicar que estos orientan el proceso de evaluación del desempeño y no el reglamento en sí.
3. Artículo 9. Derechos de la persona evaluada: Valorar la redacción del derecho de participación en el proceso de evaluación, dado que al condicionarse “cuando sea requerido” podría interpretarse más como una obligación que como un derecho.
4. Artículo 11. Obligaciones de la persona evaluadora: Valorar si la formulación y seguimiento de los planes de desarrollo individual corresponde exclusivamente a la persona evaluadora o si debe involucrar al Programa de Evaluación del Desempeño o al Departamento de Gestión del Talento Humano.
5. Artículo 12. Función del Programa de Evaluación del Desempeño: Dado que el Programa de Evaluación del Desempeño aparentemente corresponde a una única persona, valorar si funciones como “realizar y modificar los lineamientos técnicos, criterios, instrumentos y escalas de valoración aplicables a la evaluación del desempeño” deberían ser discutidas y definidas por una instancia colegiada y no mediante una decisión individual.

Asimismo, no se menciona entre las funciones del programa la comunicación de los resultados de la evaluación del desempeño.

Finalmente, valorar la pertinencia de mantener el concepto y las funciones del Programa de Evaluación del Desempeño o, en su defecto, asignar dichas funciones al Departamento de Gestión del Talento Humano en su conjunto.

6. Artículo 13. Clasificación del desempeño: Especificar quién del Departamento de Gestión del Talento Humano define la descripción y los criterios específicos para cada categoría de la clasificación del desempeño.
7. Artículo 15. Planes de desarrollo individual: Valorar indicar que los planes de desarrollo individual sean obligatorios para resultados de desempeño deficientes o regulares y opcionales para los demás niveles. Así como indicar en el artículo las consecuencias de la reincidencia en dos periodos consecutivos con desempeño deficiente.

8. **CAPÍTULO V. GARANTÍAS DEL PROCESO:** Verificar el apego normativo para los recursos de revocatoria, particularmente en cuanto a plazos de resolución y las competencias de la Rectoría de agotar la vía administrativa. Revisar la regulación del recurso de apelación, considerando la normativa institucional vigente sobre presentación de recursos administrativos y la práctica de interponer revocatoria con apelación en subsidio.
9. **Artículo 21. Carácter vinculante del reglamento:** Analizar si lo planteado se visualiza como alcance.
10. **Transitorio I:** Indicar a cuáles normativas anteriores hace referencia.

Es de interés de esta Comisión contar con las mejoras planteadas en la propuesta reglamentaria a fin de continuar con el trámite correspondiente, por lo que se agradece la atención de lo consultado a la mayor brevedad posible.

Se dispone

Tramitar oficio a la Vicerrectoría de Administración para devolver la propuesta de reglamento, con el fin de que se atiendan las observaciones formuladas por CoPA.

5. Varios

El señor Randall Blanco Benamburg informa sobre la publicación de un concurso para una vacante en la Unidad de Cultura en San José, en la que se solicita el título de arquitecto. Señala que recibe inquietudes de personas que ocupan puestos de asistente gestión administrativa, quienes manifiestan inconformidad debido a la similitud entre las funciones publicadas y las que ellas desempeñan. Indica que, tras intercambiar correos con personal de la Unidad de Cultura y Deporte, se remite una versión más detallada de las funciones del puesto. Aclara que no cuestiona el criterio técnico de la clasificación realizada por Gestión del Talento Humano, instancia que revalora el puesto y lo cataloga como profesional por su relación con temas de patrimonio. No obstante, considera comprensible la inconformidad señalada y comparte el tema con el Consejo a modo informativo.

La señora Raisha Cuero Mosquera expone su preocupación por los reiterados incumplimientos en el servicio de transporte brindado por la empresa Lumaca y por los buses identificados con el TEC, situación que genera inquietud en la comunidad estudiantil. Menciona reportes recientes sobre malas condiciones en los autobuses, entre ellos la presencia de cucarachas y un incidente en el que a un estudiante se le quiebra una ventana del bus. Solicita que el tema sea

valorado y que desde la Comisión de Planificación y Administración se dé seguimiento.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos propone recopilar los incidentes y reportes presentados por el estudiantado sobre el servicio de transporte, con el fin de contar con información sistematizada que permita atender las situaciones específicas, considerando además que el servicio es brindado por una empresa externa y que las paradas deben ajustarse a las condiciones que esta dispone.

Por su parte, la señora Sofía García Romero sugiere documentar formalmente la situación y presentar un informe ante la Comisión de Planificación y Administración, con el propósito de que el señor Nelson Ortega Jiménez pueda incorporarlo en la agenda para su análisis y eventual valoración de acciones.

La señora Raisha Cuero Mosquera agradece.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cuatro minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo